

JUZGADO SEPTIMO DE FAMILIA DE ORALIDAD
Medellín, nueve (09) de febrero de dos mil veintidós (22)
SUCESION
2021-00655

Atendiendo el escrito allegado por el apoderado de la parte actora, se dispone que por secretaría se comparta por el término de 8 días, el expediente digital contentivo de este proceso al correo, jarroyaveabogado@yahoo.com

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE

Firmado Por:

Jesus Antonio Zuluaga Ossa
Juez
Juzgado De Circuito
Familia 007 Oral
Medellin - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **f3dc756bfbadc323c4241489af07b7d48cb4659656fa364258ed31ac246751ad**
Documento generado en 10/02/2022 10:59:43 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>